

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-214



Fecha de ingreso:19-01-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-03-2023

Folio:2023-214

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RONSI, S. A. DE C. V.

Domicilio: CALLE PUERTA DE ALBANY 9139 COLONIA PUERTA DEL VALLE V -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-138-00005-00-0000

Propietario: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALL PUERTA DE ALBANY 9139 COLONIA PUERTA DEL VALLE V -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	52.20	79.64	32.32	COCHERA	11,056.83
1990340	REVISION DE PLANOS	1	52.20	79.64	32.32	VOLADOS Y	
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	52.20	79.64	32.32	BOCINA	
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	52.20	79.64	32.32		
							315.91
							1,105.68
							315.91
TOTALES			156.60	238.92	96.96		\$ 12,794.33
INGRESOS VIGENTES							

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-04-2023 8:36:7

Dirección: null

Usuario:

302c02146fc15347f2f3872bd91568f57f9c75b060b0a9021464a77a036d979548b8bb0ef0edb6ce03171fcf89